

escolares y otras entidades dedicadas al sector educativo, etc.) en el ámbito de gestión de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través del fortalecimiento de los medios propios de las mismas, así como del fomento de actividades organizadas por esas asociaciones y entidades en el ámbito de su actividad que suplen o complementan la actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en las diversas áreas que resultan ser de su competencia.

Objetivos estratégicos:

1) Facilitar medios a las entidades y organizaciones arriba referidas para su funcionamiento interno.

2) Facilitar la actividad de dichas entidades y organizaciones de tal forma que coadyuven y complementen la actividad de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en las áreas competenciales de su Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.

3) Fomentar acciones que resultan de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Línea de subvención 1.ª:

Objetivo estratégico: Casas regionales de Melilla y Federación Nacional de Casas.

Objetivo específico: Facilitar medios a las Casas Regionales de Melilla, así como a su Federación Nacional, para posibilitar su funcionamiento interno y el desarrollo de las actividades que le son propias como máxima expresión de la vida social y cultural del pueblo melillense allí donde se ubiquen.

- *Área de competencia:* Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- *Centro gestor:* Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Casas Regionales de Melilla pertenecientes a la Federación Nacional de Casas de Melilla y la propia Federación Nacional de Casas de Melilla.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Dotar a las Casas Regionales y a su Federación Nacional de los medios mínimos que garanticen el desarrollo de las funciones que le son propias, fortaleciendo la participación de los melillenses que residen fuera de Melilla y favoreciendo la proyección exterior de Melilla.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.
- *Costes previsibles por ejercicio:* 158.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* No consta.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - Concesión de una subvención a cada Casa Regional de Melilla por importe variable en atención a número de socios, gastos soportados, actividades a desarrollar, etc...mediante procedimiento de concurrencia competitiva por importe máximo previsible de 150.000,00 €.